ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

ESTUDIOS PREVIOS DE MINIMA CUANTÍA N° 083-CENACVAL-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA VALLENATA CON DESTINO AL BASPC10, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL VALLEDUPAR.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La Central Administrativa y Contable CENAC regional Valledupar no cuenta con antecedentes con las mismas características tecnicas en la vigencia 2017 de contratos relacionados con el presente objeto " **ES LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA VALLENATA CON DESTINO AL BASPC10, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL VALLEDUPAR**.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Proceso Número MC-022-CENACTOLEMAIDA-2016	SELECCION DE MINIMA CUANTIA	EJERCITO NACIONAL "CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA"	LA ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA", DURANTE LA VIGENCIA 2016	**JOSE UBARNEY CHALA REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES S.A.S**	$49.949.600,00
Proceso número SA 287-CENACTOLEMAIDA-2017	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	EJERCITO NACIONAL "CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA"	LA ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA",	**LUIS FERNANDO BAYONA MORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA WILZOR SAS**	$99.965.478.76

Detalle del Proceso NúmeroMC-022-CENACTOLEMAIDA-2016

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[60] Instrumentos Musicales, Juegos, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia	[6013] Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clase	[601315] Piezas y accesorios de instrumentos musicales
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2016.
Cuantía a Contratar	$ 50,000,000
Tipo de Contrato	Suministro
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cundinamarca** : Nilo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cundinamarca** : Nilo
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE-CENAC-TOLEMAIDA
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cundinamarca** : Nilo
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE-CENAC-TOLEMAIDA
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	16-05-2016 02:45 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	17-05-2016 03:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	cenactolcontratos@ejercito.mil.co
Ubicación de la Sala de Consulta	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-TOLEMAIDA
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	316

Detalle del Proceso Número287-CENACTOLEMAIDA-2017

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[60] Instrumentos Musicales, Juegos, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia	[6013] Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clase	[601311] Instrumentos de metal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MÚSICA Y ACCESORIOS DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC TOLEMAIDA
Cuantía a Contratar	$ 100,000,000
Tipo de Contrato	Compraventa
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cundinamarca** : Nilo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cundinamarca** : Nilo
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cundinamarca** : Nilo
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	08-06-2017 06:45 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	23-06-2017 09:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, Pretende satisfacer con el contrato a suscribir, **LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA VALLENATA CON DESTINO AL BASPC10, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL VALLEDUPAR.**

Para lo cual se detalla la necesidad a continuación:

La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR Para satisfacer la necesidad de la ejecucion asignada de PARTIDA ESPECIAL DE ACUERDO A RUBRO A-2-0-4-1-1 EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS para la adquisicion de bienes instrumentos y accesorios con destino al BASPC10 por lo tanto se requiere que sea contratado los elementos, equipo de musica y accesorios requeridos para la creacion de un conjunto vallenato del Batallon de Apoyo y Servicios para el Comabte No 10.

Para la adquisición de estos elementos se tendrá en cuenta a una persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades y las expectativas de la unidad contratante en cuanto a tiempo, modo de entrega, cantidades exigidas, calidad y cumplimiento del contrato. Es de tener en cuenta que se debe priorizar la proyección de las cantidades que se requieren para la unidad. Igualmente se tendrá en cuenta la propuesta más favorable que resuelva la necesidad que se pretende satisfacer desde el punto de vista Técnico, Jurídico y Económico con base en los costos y beneficios.

Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR**, Para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los bienes del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas, para ello la entidad cuenta con una oferta local de interesados que pueden ser partícipes del presente proceso, al igual que se espera la participación de oferentes de otras regiones que ampliarían la respectiva oferta comercial a evaluar.

Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras de la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo. La necesidad se encuentra previstas por el Ministerio de Defensa Nacional, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y**

CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y los Planes de Necesidades expuesto ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y avalada por el Certificado de disponibilidad presupuestal (cdp) no. **15118** de fecha **08 de Noviembre de 2018.**

Existencia en SAP. No hay existencia de estos bienes en SAP

Justificación de la reserva. No existen reservas de los bienes y/o elementos objeto de la presente contratación.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

3.1. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que dice:

“Deber de análisis de lasEntidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR,** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector.

ASPECTO ECONÓMICO

A continuación se dará descripción del comportamiento de la economía del país desde un punto de vista general y teniendoen cuenta que el objeto a del presente proceso es **ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS** lo que implica el análisis desde el sector terciario –sector bienes.

El sector de bienes es una actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país. En un esfuerzo por avanzar en la identificación y evolución de la actividad de bienes, el DANE, por medio de la Muestra Trimestral de Bienes –MTS, mide la evolución de las principales variables del sector bienes en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los

CENAC VALLEDUPAR

ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector industrial y Sector terciario o sector de bienes.

El presente estudio se encuentra ubicado en el sector terciario Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los bienesde educación, los bienesprofesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen BIENEStangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce BIENEStangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector de comercio:Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámarasde comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector de bienes: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

ASPECTOS ECONOMICOS DEL MERCADO

Durante el año 2017 (enero –diciembre) el PIB creció 2,8% respecto al mismo periodo del año 2017. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto en su serie original creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos 2,8%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 6,6%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 5,9%. • Construcción creció negativamente 7,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció 0,6%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

CENAC VALLEDUPAR

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 1,3%. • Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 1,3%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció negativamente 1,6%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen[1] del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018Pr – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018Pr- II / 2017Pr- II	2018Pr / 2017Pr	2018Pr-II / 2018Pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,9	4,1	1,3
Explotación de minas y canteras	-2,7	-3,4	-0,4
Industrias manufactureras	3,7	0,8	-0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	1,7	1,4
Construcción	-7,6	-5,8	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,6	3,2	1,1
Información y comunicaciones	2,3	2,1	1,0
Actividades financieras y de seguros	2,7	3,8	0,0
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	6,6	6,2	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	5,6	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	2,9	-1,6
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,5
Total Impuestos - subvenciones	5,4	5,2	1,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,8**	**2,5**	**0,6**

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

En el segundo trimestre de 2018, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 3,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 4,0%, Transporte y almacenamiento creció 3,3%.,Alojamiento y servicios de comida creció 3,2%.Transporte y almacenamiento creció 2,5%,Alojamiento y servicios de comida creció 1,2% y Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 0,6%.

CENAC VALLEDUPAR

Tabla 7. Tasas de crecimiento en volumen[1] de comercio al por mayor y al por menor[2] 2018[Pr] – Segundo trimestre

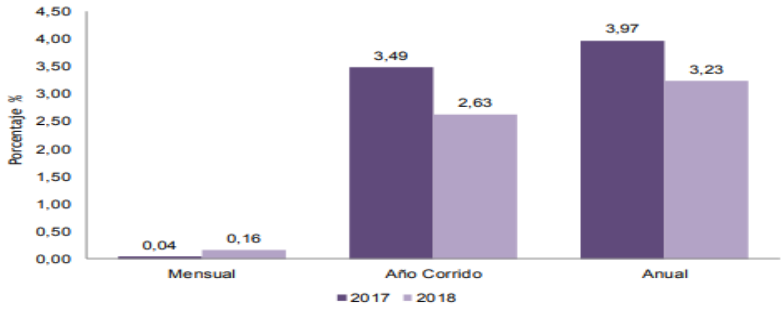
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018[Pr]- II / 2017[Pr]- II	2018[Pr] / 2017[Pr]	2018[Pr]-II / 2018[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,0	4,2	0,6
Transporte y almacenamiento	3,3	1,2	2,5
Alojamiento y servicios de comida	3,2	3,7	1,2
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR [2]	**3,6**	**3,2**	**1,1**

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló quedurante el año 2017 la inflación se ubicó en 4,09%,lo que significauna reducción de 1,66%frente a la inflación registrada durante el año 2016, que fue del 5,75%. Esta cifra,si bien es menor a la del año inmediatamente anterior, está 0,9% por encima del rango meta del Banco de la República, estableció para el 2017 en 3% más o menos un punto porcentual.

En Septiembre de 2018 los nueve grupos de gasto reportados en el IPC presentaron variaciones mensuales inferiores a las registradas en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 1. IPC total
Variaciones
Septiembre 2017-2018



Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De acuerdo con la información estadística del Dane,estavariación anual del Índice de Precios al Consumidor durante el 2018 se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos, que durante todo el año se ubicó en 1,92%; mientrasqueen 2017 su crecimiento fue de 7,22%, una reducción de 5,30 puntos porcentuales. El segundo grupo con menor variación en sus precios fue Vestuario, que su ubicó en 1,98%, menor en 2% puntos porcentuales comparada con la registrada en el año anterior, cuando fue 3,98%.En tercer lugar se ubicóel grupo Vivienda, con un IPC acumulado de 4,49%,

menor en 0,34 puntos porcentuales comparada con la registrada en el año anterior, cuando fue 4,83%.

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por grupos de bienes y servicios
2017 - 2018

Variaciones mensuales 2017

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	1,02	1,01	0,47	0,47	0,23	0,11	-0,05	0,14	0,04	0,02	0,18	0,38	4,09
Alimentos	1,62	0,71	0,11	0,13	0,07	-0,21	-0,06	-0,08	-0,40	-0,24	0,06	0,19	1,92
Vivienda	0,71	0,43	0,53	0,67	0,49	0,24	-0,11	0,44	0,34	0,22	0,30	0,14	4,49
Vestuario	0,17	0,52	0,39	0,38	0,16	0,19	0,06	-0,05	0,10	-0,08	0,13	0,01	1,98
Salud	1,30	1,09	1,28	0,72	0,43	0,36	0,22	0,15	0,11	0,19	0,15	0,19	6,34
Educación	0,03	6,78	0,04	0,01	0,01	0,02	0,03	0,14	0,30	0,01	0,01	0,00	7,41
Esparcimiento	1,08	-0,97	0,52	0,27	-0,10	2,85	-0,89	0,06	-0,32	0,31	0,68	4,05	7,69
Transporte	0,94	0,41	0,58	1,00	0,19	0,02	0,00	0,02	0,15	0,03	0,20	0,89	4,52
Comunicaciones	1,58	1,65	1,53	0,27	-0,04	-0,05	0,00	-0,02	0,04	0,00	0,10	1,20	6,43
Otros gastos	1,06	1,62	1,13	0,59	0,21	0,12	0,20	0,20	0,19	0,10	0,16	0,09	5,78

Variaciones mensuales 2018

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,63	0,71	0,24	0,46	0,25	0,15	-0,13	0,12	0,16				2,63
Alimentos	1,20	0,16	0,15	0,66	0,06	0,03	-0,56	0,03	0,29				2,04
Vivienda	0,33	0,38	0,40	0,79	0,45	0,08	0,25	0,35	0,18				3,25
Vestuario	0,07	0,03	-0,03	0,00	-0,03	0,07	-0,05	0,06	-0,05				0,06
Salud	1,16	0,84	0,90	0,43	0,07	0,24	0,17	0,13	0,19				4,22
Educación	0,01	5,85	0,03	0,00	0,00	0,01	0,01	0,13	0,30				6,36
Esparcimiento	0,40	-1,90	-0,39	-0,32	0,65	0,03	-0,42	-0,69	-0,13				-2,73
Transporte	0,70	1,03	0,34	0,09	0,38	0,34	0,08	0,05	0,00				3,06
Comunicaciones	0,04	0,23	0,00	0,00	-0,01	1,69	-1,40	-0,18	0,03				0,37
Otros gastos	0,48	0,58	0,17	0,21	0,40	0,13	0,02	0,04	0,05				2,11

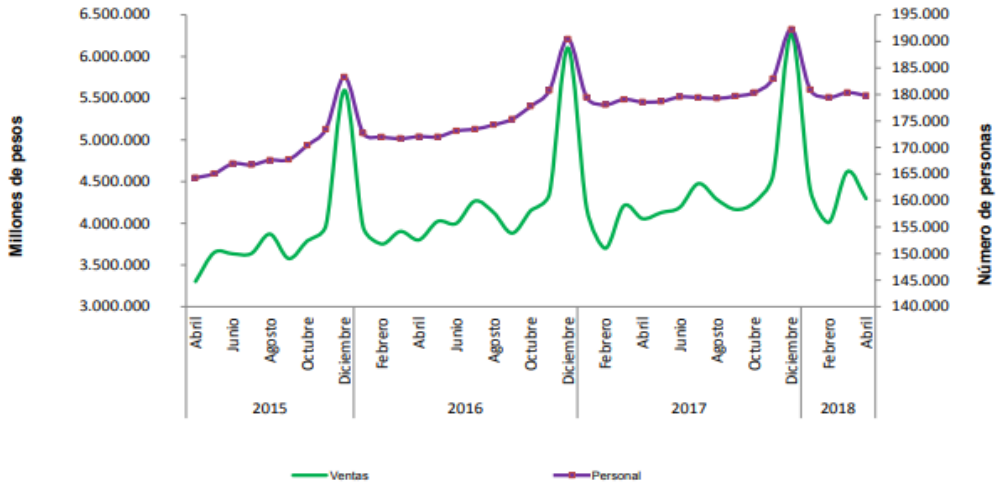
Fuente: DANE
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo
Actualizado el 5 de octubre de 2018

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

CENAC VALLEDUPAR

Gráfico 4. Ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional
Abril 2015 – abril 2018 p



Fuente: DANE – EMCM
p: Preliminar

➢ Personal ocupado

El personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas en abril de 2018 alcanzó un total de 179.788 personas, lo que significó un aumento de 0,7% frente al mismo mes de 2017.

Durante los primeros cuatro meses de 2018, los grandes almacenes e hipermercados minoristas ocuparon en promedio mensual 180.115 personas, lo que significó un aumento de 0,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Durante los últimos doce meses, mayo 2017 a abril 2018, los grandes almacenes e hipermercados minoristas ocuparon en promedio mensual 181.047 personas, lo que significó un aumento de 1,9% respecto al mismo periodo del año anterior.

Tabla 12. Variación de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional p

Indicador	Anual		Año corrido		Doce meses	
	Abr 2017 vs Abr 2016	Abr 2018 vs Abr 2017	Ene - Abr 2017 vs Ene - Abr 2016	Ene - Abr 2018 vs Ene - Abr 2017	May 2016 - Abr 2017 vs May 2015 - Abr 2016	May 2017 - Abr 2018 vs May 2016 - Abr 2017
Ventas nominales	6,7	5,9	4,8	7,4	8,3	5,1
Personal ocupado	3,8	0,7	3,9	0,7	4,0	1,9

Fuente: DANE – EMCM
p: Preliminar

CENAC VALLEDUPAR

SOLIDEZ DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En los tres últimos años la economía colombiana realizó un ajuste severo para reducir los desbalances macroeconómicos originados por un descenso pronunciado en los precios del petróleo, que amplió el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos (a 6,4% del PIB en 2016) y el del gobierno nacional (a 3.8% del PIB en 2017).
Con ese propósito, las autoridades acomodaron la expansión de la demanda interna al menor incremento del ingreso nacional. Su estrategia combinó una depreciación de la tasa de cambio (de 70%), un aumento de la tasa de interés mínima de expansión del Banco de la República (BR) (de 450 puntos básicos), un recorte del gasto público (de 0,9% del PIB) y una reforma tributaria (que aportará un recaudo de 0,7% del PIB a partir del tercer trimestre 2018).

Como resultado del ajuste, la expansión de la demanda interna se desaceleró (de 6,1% en 2017 a 1,1% anual en el primer trimestre de 2018), por medio de una caída de la inversión en capital fijo y una ralentización, tanto del gasto público como del consumo privado.

El ajuste redujo el déficit en la cuenta corriente (a 4,4% del PIB en 2016 y 3,6% en 2017). También encausó el déficit fiscal a la trayectoria decreciente establecida por la regla fiscal (de 3,6% del PIB en 2017, 3,1% del PIB en 2018, 2,2% del PIB en 2019, 1,6 del PIB en 2020 y cerca de 1% del PIB de 2021 en adelante). Con ello la deuda pública se enrutará de regreso a una senda descendente entre 2019 y 2028 (que irá de 42,8% a 31,1% del PIB, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo).



VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

INFLACIÓN:

En el segundo trimestre de 2018 la inflación se incrementó algo más de lo esperado y finalizó el año en 3.13% (Gráfico A). Este comportamiento se explicó por la aceleración

del índice de precios al consumidor (IPC) sin alimentos, cuya variación anual a diciembre se situó en 5,01%. Dentro de esta última canasta todos los grandes grupos (transables, no transables y regulados) registraron mayores ritmos de aumento y finalizaron el año con tasas anuales superiores a la meta del 3%. Al igual que el IPC sin alimentos, las otras medidas de inflación básica también se aceleraron en los últimos dos meses de 2017.



Durante todo el año pasado hasta diciembre, estas medidas habían registrado una tendencia descendente, aunque se mantenían por encima de la meta como consecuencia de la indexación de precios, de la persistencia de la inflación y del efecto transitorio de los nuevos impuestos indirectos a comienzos del año pasado. El promedio de las cuatro medidas de inflación básica se alejó más de la meta y a diciembre se situó en 4,66%.

POLÍTICA MONETARIA COLOMBIANA.

La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de Inflación Objetivo, cuyo propósito es mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar un crecimiento del producto acorde con la capacidad potencial de la economía. Esto significa que los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo. En tanto las metas de inflación sean creíbles, estos objetivos son compatibles. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución y contribuye a mejorar el bienestar de la población.



Fuente: Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE.
Nota: Inflación total al consumidor se refiere a la variación doce meses del IPC total Nacional Ponderado, producido por el DANE.

CENAC EDUPAR

TASA DE CAMBIO – TRM

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TCRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el Artículo 93 del Decreto 4327 de 2005 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,055.93	17-Oct-2018

4 https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

ASPECTO TÉCNICO: Las especificaciones técnicas del presente proceso son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ACORDEON CROMATICO DE BOTONES	Instrumento musical armónico de viento, formado por un fuelle, un diapasón y dos cajas armonicas de madera, con correas que seran conducidas a los hombros, dejando las dos manos libres para apretar las teclas y los botones. peso aproximado de 7,5 kilos. de 31 centimetros de alto por centimetros de ancho, parte externa de color rojo, tonalidades besas (5 letras), con 31 botones de color blanco, con tres (03) filas, con ocho (08) incluye estuche en lona de naylon de alta resistencia y un par de correas de repuesto. notas Fabricado con los siguientes materiales 1. ACERO : La totalidad de las lengüetas de los acordeones actuales están fabricadas con acero; su distinta dureza, grosor y cantidad de material usado, así como su aleación con otros metales, son las cualidades que definen la belleza del sonido producido al vibrar dichas lengüetas por la presión del aire. También los muelles y resortes del instrumento están fabricados en acero. 2. ALUMINIO : Este material es muy utilizado, dada sus especiales características de ductilidad, dureza y peso. Se emplea en los mecanismos de bajos y acordes, en las tapas exteriores, distintas palancas de fijación y de mando. Se utiliza también en las varillas de prolongación de las teclas o de los botones de la parte derecha. Casi toda la parte no visible de la misma está construida con este material, que permite ajustar al máximo las válvulas, que sujetadas en su extremo, cierran o abren el paso del aire a las lengüetas. La mayor parte de los chasis para las lengüetas están realizados con este material. 3. BARNIZ : se utiliza como acabado de las maderas. 4. CARTÓN : se emplea en la construcción de los fuelles.	Unidad	1

CENACVAL VALLEDUPAR

		5. CELULOIDE : es un material sólido, casi transparente y muy elástico en caliente. Fue descubierto en U.S.A. en 1869. Este material en estado semi-blando se adapta por completo a la superficie que se quiere recubrir y permite un perfecto acabado externo de las carcasas, al mismo tiempo que protege la madera de los distintos agentes externos y de los golpes. El celuloide es un producto que admite una gran variedad de mezclas y colores. 6. CERA VIRGEN. La cera de abeja permite fijar los chasis de aluminio al cuerpo central o somier. Se utiliza en caliente, en estado semi-líquido.		
2	CAJA VALLENATA	Instrumento musical de percucion, parte superior en acrilico de alta resistencia, peso aproximado 02 kilogramos, de 40 centimetros de alto por 30 centimetros de diametro, de color negro brillante y enchapes en acero inoxidable color cromado, incluye estuche en lona y tejidos reforzados para carguio con correas de transporte en lona.	Unidad	2
3	GUACHARACA EN ACERO	Fabricado en acero inoxidable de color cromado o gris brillante de alta calidad con trinche numero 16 peso aproximado 01 kilogramo, medidas largo 39 centimetros, 14 centimetros de diametro, incluye estuche para carguio.	Unidad	2

REGULATORIO: La normatividad general vigente que aplica para el proceso de selección en mención, es la: Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003 (cuando aplique), Ley 1089 de 2006 (cuando aplique), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Resolución 6302 de 2014 “Manual de contratación del Ministerio de Defensa y demás normas concordantes.

ANALISIS DE OFERTA

El estudio económico para el presente proceso contractual, se enmarca en el macro sector “Comercio, reparación, restaurante y hoteles”. Este macro sector es bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores. Dado su magnitud, el sector comercial puede ser dividido en dos tipos:comercio mayorista y comercio minorista. En el comercio minorista el comprador es el consumidor final.

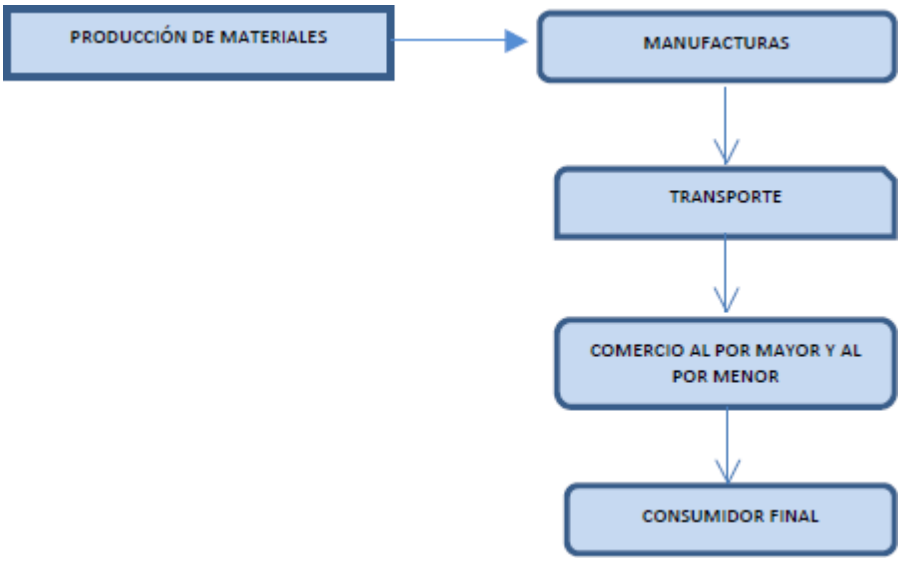
El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado en dos sectores económicos el sector Secundario –Industrial y Terciario –Servicios.

Sector Secundario: Abarca las actividades relacionadas con la transformación de las materia primas en productos manufacturados, ya sea para ser consumidos directamente o para usarlo como materias primas en otras industrias. A estas materia primas se les llama productos semi elaborados.

Sector Terciario: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, eltransporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El objeto del presente proceso de Contratación es adquirir productos totalmente terminados.

CENAC VALLEDUPAR

3.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la Imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la Entidad.

QUIEN VENDE?

Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas, financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

En el país se cuenta con empresas comercializadoras las cuales pueden suministrar este tipo de elementos, Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas que han participado en procesos similares de acuerdo a consulta realizada en el SECOP II, dentro de las cuales se encuentran:

- INVERMUSIC GES.A.S
- LA COLONIAL CASA DELMUSICO
- ORTIZO SA
- MUSICALESRUSSI
- JUAN CARLOS MORALESNAVAS
- JOSE LIBARDO SIERRA GARAVITO

CENAC VALLEDUPAR

- JAVIER GUSTAVO GOMEZCUBIDES
- ESCUELA DE ARTE Y CERAMICA MARIACANO
- COMERCIALIZADORA SERDANLTDA
- CENTRO MUSICALS.A.S
- CASA MUSICAL JBLANCO
- NEFA S.A.S
- INVERGLOBAL TEAMS.A.S
- CLARINMUSICAL
- LJ MUSICALLTDA
- COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
- AA DORE MUSICAL LTDA.
- SIMBRASS
- WORLD BANDMUSIC
- YAMAHA MUSICAL

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La demanda de este tipo de bienes pese a que es especifica por el uso o destinación dado, es amplia debido a que en nuestro país existen un sin número de establecimientos educativos y estatales que cuentan con bandas de guerra cuyo propósito es despertar sentimientos de patriotismo y recordar la historia de nuestro país ya que cada una de las presentaciones se caracteriza por su marcialidad, decoro y movimientos enérgicos a través de la interpretación de himnos, marchas y temas de folclor.

Por otro lado, las orquestas y grupos musicales son numerosas a nivel nacional ya que por la diversidad cultural reinante en nuestro país, los géneros musicales son igualmente cuantiosos, estableciendo diferentes normas para el número de participantes, tipo, cantidad de instrumentos y repertorio de obras musicales a ejecutar por cada uno de los grupos. Cada cultura posee su propia música. Las tradiciones clásicas, folclóricas y populares de una región suelen estar muy relacionadas entre sí y son fácilmente reconocibles como parte del mismo sistema.

Por tal motivo, es constante la demanda de instrumentos musicales, equipos de audio y sonido, además de los respectivos accesorios que satisfagan las necesidades requeridas por cada uno de estosgrupos.

Así mismo en las consultas realizadas a la página del SECOP, se evidenció que tanto el Ejército Nacional como otras entidades estatales han realizado adquisiciones de este tipo de bienes, con características técnicas similares, lo que permite asegurar que se encuentran en el mercado. Estas adquisiciones se han realizado bajo diferentes modalidades de contratación como se relacionan a continuación:

N°, DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	N° DE CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
176-CENACPA-2014	Mínima cuantía	LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MUSICA Y ACCESORIOS CON DESTINO AL GUARDIA PRESIDENCIAL	073	$ 24.990.000,00	CASA MUSICAL J BLANCO

CENAC VALLEDUPAR

268-CENAC-BASPC3-BAPOM3 2015	Mínimacuantía	ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS MUSICALES NECESARIOS PARA DOTAR LA BANDA DE GUERRA DEL BAPOM3 Y LA ORQUESTA EL TREBOL DEL BASPC3, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACCALI	272	$ 55.000.000,00	NEFA S.A.S.
830-CENACPA-2016	Mínimacuantía	ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA EL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 ¿ BAPOM No. 13 DEL EJERCITONACIONAL	805	$ 12.999.500,00	CASA MUSICAL J BLANCO
045-CENACARM-2016	Mínimacuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍAN° 22 ¿BATALLA DE AYACUCHO¿ UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA	154	$ 48.355.996,00	INVERGLOBAL TEAM S.A.S

4. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICA- CIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO: ES LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA VALLENATA CON DESTINO AL BASPC10, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL VALLEDUPAR

4.2. ANALISIS TECNICO

4.2.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ACORDEON CROMATICO DE BOTONES	Instrumento musical armónico de viento, formado por un fuelle, un diapasón y dos cajas armonicas de madera, con correas que seran conducidas a los hombros, dejando las dos manos libres para apretar las teclas y los botones. peso aproximado de 7,5 kilos. de 31 centimetros de alto por centimetros de ancho, parte externa de color rojo, tonalidades besas (5 letras), con 31 botones de color blanco, con tres (03) filas, con ocho (08) incluye estuche en lona de naylon de alta resistencia y un par de correas de repuesto. notas Fabricado con los siguientes materiales 1. ACERO : La totalidad de las lengüetas de los acordeones actuales están fabricadas con acero; su distinta dureza, grosor y cantidad de material usado, así como su aleación con otros metales, son las cualidades que definen la belleza del sonido producido al vibrar dichas lengüetas por la presión del aire. También los muelles y resortes del instrumento están fabricados en acero. 2. ALUMINIO : Este material es muy utilizado, dada sus especiales características de ductilidad, dureza y peso. Se emplea en los mecanismos de bajos y acordes, en las tapas exteriores, distintas palancas de fijación y de mando. Se utiliza también en las varillas de prolongación de las teclas o de los botones de la parte derecha. Casi toda la parte no visible de la misma está construida con este material, que permite ajustar al máximo las válvulas, que sujetadas en su extremo, cierran o abren el paso del aire a las lengüetas. La mayor parte de los chasis para las lengüetas están realizados con este material. 3. BARNIZ : se utiliza como acabado de las maderas. 4. CARTÓN : se emplea en la construcción de los fuelles. 5. CELULOIDE : es un material sólido, casi transparente y muy elástico en caliente. Fue descubierto en U.S.A. en 1869. Este material en estado semi-blando se adapta por completo a la superficie que se quiere recubrir y permite un perfecto	Unidad	1

VALLEDUPAR CENAC

		acabado externo de las carcasas, al mismo tiempo que protege la madera de los distintos agentes externos y de los golpes. El celuloide es un producto que admite una gran variedad de mezclas y colores. 6. CERA VIRGEN. La cera de abeja permite fijar los chasis de aluminio al cuerpo central o somier. Se utiliza en caliente, en estado semi-líquido.		
2	CAJA VALLENATA	Instrumento musical de percucion, parte superior en acrilico de alta resistencia, peso aproximado 02 kilogramos, de 40 centimetros de alto por 30 centimetros de diametro, de color negro brillante y enchapes en acero inoxidable color cromado, incluye estuche en lona y tejidos reforzados para carguio con correas de transporte en lona.	Unidad	2
3	GUACHARACA EN ACERO	Fabricado en acero inoxidable de color cromado o gris brillante de alta calidad con trinche numero 16 peso aproximado 01 kilogramo, medidas largo 39 centimetros, 14 centimetros de diametro, incluye estuche para carguio.	Unidad	2

4.2.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES.

Atender los requerimientos que se presenten fuera de las entregas establecidas y que se necesiten, los cuales deben ser atendidos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores al requerimiento efectuado.

4.2.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, de conformidad con la identificación realizada con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4.2.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el cuarto nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60131002	(E) Productos de Uso Final	(60) Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	(13) Instrumentos musicales, piezas y accesorios	(10) Instrumentos de teclado	(02) Acordeones
60131508	(E) Productos	(60) Instrumentos	(13) Instrumentos	(15) Piezas y	(08) Cajas musicales

CENAC VALLEDUPAR

	de Uso Final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	musicales, piezas y accesorios	accesorios de instrumentos musicales	o mecanismos
60131100	(E) Productos de Uso Final	(60) Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	(13) Instrumentos musicales, piezas y accesorios	(14) Instrumentos musicales, piezas y accesorios	(00) Instrumentos de metal

5. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 del 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía reglamentado por el Decreto 1082 del 2015.

"ARTÍCULO 94. LEY 1474 DEL 2011 TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CENAC VALLEDUPAR

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de*

Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

5.1. TIPOLOGIA CONTRACTUAL

De acuerdo con el objeto a ejecutar, el alcance de sus obligaciones y la forma de pago el contrato que pretende celebrar **LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR** para satisfacer la necesidad existente, es de **"COMPRAVENTA",** regulado por el Código de Comercio Colombiano.

Respecto al componente de Compraventa:

Con la expedición de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, y de su Decreto regulatorio 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil.
El contrato de Compraventa es un contrato mercantil, no regulado expresamente por las normas de contratación estatal, de manera que se regula por el código de comercio en todo aquello que no es incompatible con las normas de contratación estatal mencionadas.

Entonces, el Contrato a celebrarse por parte de la Central Administrativa y Contable-CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, contendrá la tipología de Compraventa a precio unitario fijo sin reajuste, según los bienes establecidos y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, contrato definido por el Código Civil en su ARTICULO 1849. <CONCEPTO DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

En el presente caso el contratista se obligará a entregar los elementos con ciertas especificaciones técnicas mínimas señaladas por la Central Administrativa y Contable-CENAC REGIONAL VALLEDUPAR y este último pagar dichos elementos en dinero.

5.2. NORMAS APLICABLES

La normatividad general vigente que aplica para el proceso de selección en mención, es: Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento

CENAC VALLEDUPAR

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003 (cuando aplique), Ley 1089 de 2006 (cuando aplique), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Resolución 6302 de 2014 "Manual de contratación del Ministerio de Defensa y demás normas concordantes.

5.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- El Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 señala "En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y Adendas. **2.** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, adendas y contrato derivado del presente proceso de contratación. **3.** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR **4.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **5.** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. **6.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

CENAC VALLEDUPAR

Transportar dichos bienes hasta al sitio de entrega ubicado en el presente estudio o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello. **b)** Hacer entrega formal de los mencionados bienes al almacenista del Batallón ASPC10. **c)** Entregar los bienes libres de cualquier impuesto y gravamen **d)** Proporcionar los vehículos necesarios para el transporte de los bienes objeto de suministro. **e)** Reemplazar a su costa, los bienes entregados en caso de mala manipulación por parte de sus dependientes o del transportador, no imputables a la CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, y que no cumplan con las normas técnicas y de calidad exigidas en Colombia. **f)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, por causa o con ocasión del contrato. **g)** Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación. **h)** Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC VALLEDUPAR. **i)** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda. **j)** El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta. **k)** El contratista se obliga a mantener un stock mínimo de productos a efectos de atender de manera inmediata las necesidades de la entidad. **l)** Entregar los elementos en un lapso de tiempo no mayor a veinticuatro horas, después de realizada la solicitud de los mismos por parte del Supervisor. **m)** El contratista se compromete a entregar los elementos de acuerdo con las marcas ofertadas.

6.2. OBLIGACIONES DEL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

EL CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**. j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor y/o supervisor, las acta de inicio, suspensión, reinicio, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

CENAC VALLEDUPAR

El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2018, o hasta agotar los recursos contratados,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución.

7.1. LUGAR DE ENTREGA Y/O O EJECUCION

El contratista se obliga a realizar la entrega de los bienes contratados en las instalaciones de la Fuerza de Tarea de Armas Combinadas Mediana, ubicada vía principal -Municipio Distracción - corregimiento Buenavista.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, esto es, Cantón militar Decima Brigada Avenida La Popa Kilometro 1 vía la mesa, Municipio de Valledupar Cesar.

El CONTRATANTE no debe entregar los bienes a personas no autorizado por el contratante y fuera del lugar donde señale el contratante.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

8.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1873 del 27 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en el siguiente recurso: **Certificado de Disponibilidad N 15118 de fecha 08 de Noviembre de 2018 Rubro A-2-0-4-1-1 EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS.**
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS ($2.121.700,00) MCTE,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 15118 de fecha 08 de Noviembre 2018,** distribuidos así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO
A-2-0-4-1-1	EQUIPO MUSICA Y ACCESORIOS	10

EQUIPO MUSICA Y ACCESORIOS	2.121.700,00

CENAC VALLEDUPAR

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrsanchez Rubiel Sanchez Vergel

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR

Fecha y Hora Sistema: 2018-11-08-5:37 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15118	Fecha Registro:	2018-11-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	2.121.700,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	2.121.700,00
Saldo x Comprometer:	2.121.700,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15118	Fecha Registro:	2018-11-08	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	A-2-0-4-1-1 EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	2.121.700,00	0,00	2.121.700,00	2.121.700,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MUSICA BASPC10

TC. JOSE GREGORIO MONTAÑEZ ACOSTA
Ordenador del Gasto del CENACVAL

8.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Las variables utilizadas por el CENAC REGIONAL VALLEDUPAR para calcular el presupuesto de la contratación, de su monto y de sus posibles costos asociados fueron:

- Costos del transporte.
- Los gastos en que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (IVA, impuestos, garantías etc.)
- La utilidad razonable del proveedor

8.3. FORMA DE PAGO:

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**, pagará mediante un giro directo a la cuenta bancaria del contratista la suma correspondiente a la factura de cobro, según los bienes suministrados y por ende facturados, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.

El pago aquí señalado, se hará UNICO PAGO dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- ✓ Situación de recursos por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) – JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL (Asignación cupo PAC).
- ✓ Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, el Almacenista y el Ordenador del Gasto, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos.
- ✓ Informe de Supervisión.
- ✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique.
- ✓ Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3.
- ✓ Cumplimiento de los demás trámites administrativos a los que haya lugar.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de

CENAC VALLEDUPAR

facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social
- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera
- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente
- ✓ Número de cuenta.

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

8.4. ANÀLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES. PRECIO HISTÓRICO

La Central Administrativa y Contable CENAC regional Valledupar no cuenta con antecedentes con las mismas características tecnicas en la vigencia 2018 de contratos relacionados con el presente objeto.

8.4.1. PRECIOS DE MERCADO.

La Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL Valledupar, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores pertenecientes al sector:

EMPRESA	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	FECHA RECEPCIÓN COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD
MICHE PRODUCCIONES LTDA NIT. 802.010.651-7	08 NOVIEMBRE 2018	08 NOVIEMBRE 2018	CORREO ELECTRONICO
AA DORE MUSICAL LTDA NIT. 830.034.803-5	08 NOVIEMBRE 2018	08 NOVIEMBRE 2018	CORREO ELECTRONICO
SERVI MICROS NIT. 77.032.320-1	08 NOVIEMBRE 2018	08 NOVIEMBRE 2018	CORREO ELECTRONICO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realió el respectivo aval técnico:

EMPRESA	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	FECHA RECEPCIÓN COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD
MICHE PRODUCCIONES LTDA NIT. NIT. 802.010.651-7	08 NOVIEMBRE 2018	08 NOVIEMBRE 2018	CORREO ELECTRONICO
AA DORE MUSICAL LTDA	08 NOVIEMBRE 2018	08 NOVIEMBRE 2018	CORREO

CENAC VALLEDUPAR

NIT. 830.034.803-5			ELECTRONICO
SERVI MICROS NIT. 77.032.320-1	08 NOVIEMBRE 2018	08 NOVIEMBRE 2018	CORREO ELECTRONICO

8.4.2. ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

El comité económico estructurador, establece para el **PRECIO DE REFERENCIA** el cálculo resultante de **MENOR VALOR ESTUDIO DE MERCADO,** en lo cual se realizó un ananlisis entre los valores arrojados por las cotizaciones. Este valor **INCLUYE IVA (si aplica**), costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

ESPACIO EN BLANCO

CENAC VALLEDUPAR

ANALISIS DE COTIZACIONES:

EMPRESAS COTIZANTES					AA. DORE MUSICAL LTDA REGIMEN COMÚN			SERVI-MICROS REGIMEN SIMPLIFICADO			MICHE PRODUCCIONES LTDA REGIMEN COMÚN		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD REQUE.**	**VR. UNITARIO**	**IVA**	**VR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VR. UNITARIO**	**IVA**	**VR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VR. UNITARIO**	**IVA**	**VR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	ACORDEON CROMATICO DE BOTONES	Instrumento musical armónico de viento, formado por un fuelle, un diapasón y dos cajas armonicas de madera, con correas que seran conducidas a los hombros, dejando las dos manos libres para apretar las teclas y los botones. peso aproximado de 7,5 kilos. de 31 centimetros de alto por centimetros de ancho, parte externa de color rojo, tonalidades besas (5 letras), con 31 botones de color blanco, con tres (03) filas, con ocho (08) incluye estuche en lona de naylon de alta resistencia y un par de correas de repuesto. notas Fabricado con los siguientes materiales 1. ACERO : La totalidad de las lengüetas de los acordeones actuales están fabricadas con acero; su distinta dureza, grosor y cantidad de material usado, así como su aleación con otros metales, son las cualidades que definen la belleza del sonido producido al vibrar dichas lengüetas por la presión del aire. También los muelles y resortes del instrumento están fabricados en acero. 2. ALUMINIO : Este material es muy utilizado, dada sus especiales características de ductilidad, dureza y peso. Se emplea en los mecanismos de bajos y acordes, en las tapas exteriores, distintas palancas de fijación y de mando. Se utiliza también en las varillas de prolongación de las teclas o de los botones de la parte derecha. Casi toda la parte no visible de la misma está construida con este material, que permite ajustar al máximo las válvulas, que sujetadas en su extremo, cierran o abren el paso del aire a las lengüetas. La mayor parte de los chasis para las lengüetas están realizados con este material. 3. BARNIZ : se utiliza como acabado de las maderas. 4. CARTÓN : se emplea en la construcción de los fuelles. 5. CELULOIDE : es un material sólido, casi transparente y muy elástico en caliente. Fue descubierto en U.S.A. en 1869. Este material en estado semi-blando se adapta por completo a la superficie que se quiere recubrir y permite un perfecto acabado externo de las carcasas, al mismo tiempo que protege la madera de los distintos	Unidad	1	2.016.806,72	383.193,28	2.400.000,00	1.800.000,00	N/A	1.800.000,00	1.436.134,45	272.865,55	1.709.000,00

		agentes externos y de los golpes. El celuloide es un producto que admite una gran variedad de mezclas y colores. 6. CERA VIRGEN. La cera de abeja permite fijar los chasis de aluminio al cuerpo central o somier. Se utiliza en caliente, en estado semi-líquido.											
2	CAJA VALLENATA	Instrumento musical de percucion, parte superior en acrilico de alta resistencia, peso aproximado 02 kilogramos, de 40 centimetros de alto por 30 centimetros de diametro, de color negro brillante y enchapes en acero inoxidable color cromado, incluye estuche en lona y tejidos reforzados para carguio con correas de transporte en lona.	Unidad	2	210.084,03	39.915,97	250.000,00	190.000,00	N/A	190.000,00	149.579,83	28.420,17	178.000,00
3	GUACHARACA EN ACERO	Fabricado en acero inoxidable de color cromado o gris brillante de alta calidad con trinche numero 16 peso aproximado 01 kilogramo, medidas largo 39 centimetros, 14 centimetros de diametro, incluye estuche para carguio.	Unidad	2	92.436,97	17.563,03	110.000,00	110.000,00	N/A	110.000,00	83.193,28	15.806,72	99.000,00

CENAC VALLEDUPAR

PRECIO DE REFERENCIA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	MENOR PRECIO DEL MERCADO INCLUIDO IMPUESTOS	METRICA
1	ACORDEON CROMATICO DE BOTONES	Instrumento musical armónico de viento, formado por un fuelle, un diapasón y dos cajas armonicas de madera, con correas que seran conducidas a los hombros, dejando las dos manos libres para apretar las teclas y los botones. peso aproximado de 7,5 kilos. de 31 centimetros de alto por centimetros de ancho, parte externa de color rojo, tonalidades besas (5 letras), con 31 botones de color blanco, con tres (03) filas, con ocho (08) incluye estuche en lona de naylon de alta resistencia y un par de correas de repuesto. notas Fabricado con los siguientes materiales 1. ACERO : La totalidad de las lengüetas de los acordeones actuales están fabricadas con acero; su distinta dureza, grosor y cantidad de material usado, así como su aleación con otros metales, son las cualidades que definen la belleza del sonido producido al vibrar dichas lengüetas por la presión del aire. También los muelles y resortes del instrumento están fabricados en acero. 2. ALUMINIO : Este material es muy utilizado, dada sus especiales características de ductilidad, dureza y peso. Se emplea en los mecanismos de bajos y acordes, en las tapas exteriores, distintas palancas de fijación y de mando. Se utiliza también en las varillas de prolongación de las teclas o de los botones de la parte derecha. Casi toda la parte no visible de la misma está construida con este material, que permite ajustar al máximo las válvulas, que sujetadas en su extremo, cierran o abren el paso del aire a las lengüetas. La mayor parte de los chasis para las lengüetas están realizados con este material. 3. BARNIZ : se utiliza como acabado de las maderas. 4. CARTÓN : se emplea en la construcción de los fuelles. 5. CELULOIDE : es un material sólido, casi transparente y muy elástico en caliente. Fue descubierto en U.S.A. en 1869. Este material en estado semi-blando se adapta por completo a la superficie que se quiere recubrir y permite un perfecto acabado externo de las carcasas, al mismo tiempo que protege la madera de los distintos agentes externos y de los golpes. El celuloide es un producto que admite una gran variedad de mezclas y colores. 6. CERA VIRGEN. La cera de abeja permite fijar los chasis de aluminio al cuerpo central o somier. Se utiliza en caliente, en estado semi-líquido.	Unidad	1	1.709.000,00	MENOR VALOR
2	CAJA VALLENATA	Instrumento musical de percucion, parte superior en acrilico de alta resistencia, peso aproximado 02 kilogramos, de 40 centimetros de alto por 30 centimetros de diametro, de color negro brillante y enchapes en acero inoxidable color cromado, incluye estuche en lona y tejidos reforzados para carguio con correas de transporte en lona.	Unidad	2	178.000,00	MENOR VALOR
3	GUACHARACA EN ACERO	Fabricado en acero inoxidable de color cromado o gris brillante de alta calidad con trinche numero 16 peso aproximado 01 kilogramo, medidas largo 39 centimetros, 14 centimetros de diametro, incluye estuche para carguio.	Unidad	2	99.000,00	MENOR VALOR

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazara la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

NOTA 2: Todos los valores registrados en la plataforma del Secop ll deben venir redondeados a dos decimales, tal y como se indica en el numeral 10.2 del presente estudio previo (Evaluación económica).

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	ACORDEON CROMATICO DE BOTONES	Instrumento musical armónico de viento, formado por un fuelle, un diapasón y dos cajas armonicas de madera, con correas que seran conducidas a los hombros, dejando las dos manos libres para apretar las teclas y los botones. peso aproximado de 7,5 kilos. de 31 centimetros de alto por centimetros de ancho, parte externa de color rojo, tonalidades besas (5 letras), con 31 botones de color blanco, con tres (03) filas, con ocho (08) incluye estuche en lona de naylon de alta resistencia y un par de correas de repuesto. notas Fabricado con los siguientes materiales 1. ACERO : La totalidad de las lengüetas de los acordeones actuales están fabricadas con acero; su distinta dureza, grosor y cantidad de material usado, así como su aleación con otros metales, son las cualidades que definen la belleza del sonido producido al vibrar dichas lengüetas por la presión del aire. También los muelles y resortes del instrumento están fabricados en acero. 2. ALUMINIO : Este material es muy utilizado, dada sus especiales características de ductilidad, dureza y peso. Se emplea en los mecanismos de bajos y acordes, en las tapas exteriores, distintas palancas de fijación y de mando. Se utiliza también en las varillas de prolongación de las teclas o de los botones de la parte derecha. Casi toda la parte no visible de la misma está construida con este material, que permite ajustar al máximo las válvulas, que sujetadas en su extremo, cierran o abren el paso del aire a las lengüetas. La mayor parte de los chasis para las lengüetas están realizados con este material. 3. BARNIZ : se utiliza como acabado de las maderas. 4. CARTÓN : se emplea en la construcción de los fuelles. 5. CELULOIDE : es un material sólido, casi transparente y muy elástico en caliente. Fue descubierto en U.S.A. en 1869. Este material en estado semi-blando se adapta por completo a la superficie que se quiere recubrir y permite un perfecto acabado externo de las carcasas, al mismo	Unidad	1	1.709.000,00	1.709.000,00

CENAC VALLEDUPAR

		tiempo que protege la madera de los distintos agentes externos y de los golpes. El celuloide es un producto que admite una gran variedad de mezclas y colores. 6. CERA VIRGEN. La cera de abeja permite fijar los chasis de aluminio al cuerpo central o somier. Se utiliza en caliente, en estado semi-líquido.				
2	CAJA VALLENATA	Instrumento musical de percucion, parte superior en acrilico de alta resistencia, peso aproximado 02 kilogramos, de 40 centimetros de alto por 30 centimetros de diametro, de color negro brillante y enchapes en acero inoxidable color cromado, incluye estuche en lona y tejidos reforzados para carguio con correas de transporte en lona.	Unidad	1	178.000,00	178.000,00
3	GUACHARACA EN ACERO	Fabricado en acero inoxidable de color cromado o gris brillante de alta calidad con trinche numero 16 peso aproximado 01 kilogramo, medidas largo 39 centimetros, 14 centimetros de diametro, incluye estuche para carguio.	Unidad	2	99.000,00	198.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO						2.085.000,00

8.4.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Despues de analizadas las cotizaciones se determinó el precio de referencia unitario y el presupuesto oficial del presente proceso, en el cual se cubrió en un **83%** de la necesidad de la unidad, quedando una limitación del **17%**.

PROYECCION DE CANTIDADES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQU.	PROYECTADO		LIMITACION	
					CANTI. MINIMA	%	CANTI. MINIMA	%

CENAC VALLEDUPAR

1	ACORDEON CROMATICO DE BOTONES	Instrumento musical armónico de viento, formado por un fuelle, un diapasón y dos cajas armonicas de madera, con correas que seran conducidas a los hombros, dejando las dos manos libres para apretar las teclas y los botones. peso aproximado de 7,5 kilos. de 31 centimetros de alto por centimetros de ancho, parte externa de color rojo, tonalidades besas (5 letras), con 31 botones de color blanco, con tres (03) filas, con ocho (08) incluye estuche en lona de naylon de alta resistencia y un par de correas de repuesto. notas Fabricado con los siguientes materiales 1. ACERO : La totalidad de las lengüetas de los acordeones actuales están fabricadas con acero; su distinta dureza, grosor y cantidad de material usado, así como su aleación con otros metales, son las cualidades que definen la belleza del sonido producido al vibrar dichas lengüetas por la presión del aire. También los muelles y resortes del instrumento están fabricados en acero. 2. ALUMINIO : Este material es muy utilizado, dada sus especiales características de ductilidad, dureza y peso. Se emplea en los mecanismos de bajos y acordes, en las tapas exteriores, distintas palancas de fijación y de mando. Se utiliza también en las varillas de prolongación de las teclas o de los botones de la parte derecha. Casi toda la parte no visible de la misma está construida con este material, que permite ajustar al máximo las válvulas, que sujetadas en su extremo, cierran o abren el paso del aire a las lengüetas. La mayor parte de los chasis para las lengüetas están realizados con este material. 3. BARNIZ : se utiliza como acabado de las maderas. 4. CARTÓN : se emplea en la construcción de los fuelles. 5. CELULOIDE : es un material sólido, casi transparente y muy elástico en caliente. Fue descubierto en U.S.A. en 1869. Este material en estado semi-blando se adapta por completo a la superficie que se quiere recubrir y permite un perfecto acabado externo de las carcasas, al mismo tiempo que protege la madera de los distintos agentes externos y de los golpes. El celuloide es un producto que admite una gran variedad de mezclas y colores. 6. CERA VIRGEN. La cera de abeja permite fijar los chasis de aluminio al cuerpo central o somier. Se utiliza en caliente, en estado semi-líquido.	Unidad	1	1	100%	0	0%
2	CAJA VALLENATA	Instrumento musical de percucion, parte superior en acrilico de alta resistencia, peso aproximado 02 kilogramos, de 40 centimetros de alto por 30 centimetros de diametro, de color negro brillante y enchapes en acero inoxidable color cromado, incluye estuche en lona y tejidos reforzados para carguio con correas de transporte en lona.	Unidad	2	1	50%	1	50%
3	GUACHARACA EN ACERO	Fabricado en acero inoxidable de color cromado o gris brillante de alta calidad con trinche numero 16 peso aproximado 01 kilogramo, medidas largo 39 centimetros, 14 centimetros de diametro, incluye estuche para carguio.	Unidad	2	2	100%	0	0%

CENAC VALLEDUPAR

NOTA: El oferente debe presentar su propuesta en la **LISTA DE PRECIOS** publicada en el **SECOP II,** sin sobrepasar los precios de referencia unitarios ni totales, so pena rechazo de la misma.

9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

9.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la plataforma del secop ll.

9.2. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

9.2.1. La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

9.2.2. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

9.2.3. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

9.2.4. Las propuestas deben tener **validez mínima de treinta (30) días** calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

9.2.5. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

9.2.7. Además, la **Propuesta Económica** deberá diligenciarse en la plataforma del secop ll en la propuesta económica sin superar los precios de referencia establecidos en la misma por la entidad en la lista de precios.

9.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CENAC VALLEDUPAR

9.3.1. Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

9.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

9.3.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, **con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración permanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, **de un (01) año**, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de oferta. **En el caso de las personas jurídicas y naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración se acreditara desde las fecha de constitución, registrada en su certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según el caso.**

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.3.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

CENAC VALLEDUPAR

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.3.4. Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

9.3.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

9.3.6. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

a) Las **personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal**, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales y **adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior**.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

CENAC VALLEDUPAR

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

9.3.7 Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los **30 días calendario**, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.3.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los **30 días calendario**, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.3.9. Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido dentro de los **30 días calendario**, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.3.10. Certificado De Pago De Multas (policía Nacional)

En el evento de que el proponente registre multas, deberá demostrar haberla cancelado dentro de los últimos seis meses a la imposición de la misma, de lo contrario no podrán contratar con el estado, de conformidad con lo citado en el artículo 183 LEY 1801 DE 2016.

9.3.10.1 Libreta Militar

El proponente varon en caso de ser persona natural o su representante en caso de ser persona juridica deberá aportar su libreta militar, siempre que sea mayor a los 50 años de edad.

9.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

9.4.1. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa

CENAC VALLEDUPAR

en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

9.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

9.5.1. FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá ofrecer en su propuesta para los bienes adquirir las siguientes especificaciones técnicas:

CENAC VALLEDUPAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ACORDEON CROMATICO DE BOTONES	Instrumento musical armónico de viento, formado por un fuelle, un diapasón y dos cajas armonicas de madera, con correas que seran conducidas a los hombros, dejando las dos manos libres para apretar las teclas y los botones. peso aproximado de 7,5 kilos. de 31 centimetros de alto por centimetros de ancho, parte externa de color rojo, tonalidades besas (5 letras), con 31 botones de color blanco, con tres (03) filas, con ocho (08) incluye estuche en lona de naylon de alta resistencia y un par de correas de repuesto. notas Fabricado con los siguientes materiales 1. ACERO : La totalidad de las lengüetas de los acordeones actuales están fabricadas con acero; su distinta dureza, grosor y cantidad de material usado, así como su aleación con otros metales, son las cualidades que definen la belleza del sonido producido al vibrar dichas lengüetas por la presión del aire. También los muelles y resortes del instrumento están fabricados en acero. 2. ALUMINIO : Este material es muy utilizado, dada sus especiales características de ductilidad, dureza y peso. Se emplea en los mecanismos de bajos y acordes, en las tapas exteriores, distintas palancas de fijación y de mando. Se utiliza también en las varillas de prolongación de las teclas o de los botones de la parte derecha. Casi toda la parte no visible de la misma está construida con este material, que permite ajustar al máximo las válvulas, que sujetadas en su extremo, cierran o abren el paso del aire a las lengüetas. La mayor parte de los chasis para las lengüetas están realizados con este material. 3. BARNIZ : se utiliza como acabado de las maderas. 4. CARTÓN : se emplea en la construcción de los fuelles. 5. CELULOIDE : es un material sólido, casi transparente y muy elástico en caliente. Fue descubierto en U.S.A. en 1869. Este material en estado semi-blando se adapta por completo a la superficie que se quiere recubrir y permite un perfecto acabado externo de las carcasas, al mismo tiempo que protege la madera de los distintos agentes externos y de los golpes. El celuloide es un producto que admite una gran variedad de mezclas y colores. 6. CERA VIRGEN. La cera de abeja permite fijar los chasis de aluminio al cuerpo central o somier. Se utiliza en caliente, en estado semi-líquido.	Unidad	1
2	CAJA VALLENATA	Instrumento musical de percucion, parte superior en acrilico de alta resistencia, peso aproximado 02 kilogramos, de 40 centimetros de alto por 30 centimetros de diametro, de color negro brillante y enchapes en acero inoxidable color cromado, incluye estuche en lona y tejidos reforzados para carguio con correas de transporte en lona.	Unidad	2
3	GUACHARACA EN ACERO	Fabricado en acero inoxidable de color cromado o gris brillante de alta calidad con trinche numero 16 peso aproximado 01 kilogramo, medidas largo 39 centimetros, 14 centimetros de diametro, incluye estuche para carguio.	Unidad	2

9.5.2. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá **anexar en documento independiente** la Garantía Técnica para los servicios y bienes ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente.

Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

CENACVALLEDUPAR

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.
2. Que ampare la calidad de las materia prima empleada en su fabricación
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a un (1) año**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes suminostrados.
5. Que cubra los bienes suministrados y el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien afectado.

Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.

9.5.2.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al servicio prestado o por mala calidad, el contratista deberá reponerlo en un término **no mayor a tres (03) días hábiles**, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor.

Así mismo este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Dicho material de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del contrato que se origine por el presente proceso.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 10% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Después de la recepción de todos los bienes en caso de que estos resulten defectuosos por cualquier otro motivo (deterioro, defectos de fabricación) o no cumplan con las garantías técnicas mínimas exigidas, el contratista deberá reponerlos en el lugar que indique la administración dentro del territorio Nacional en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

NOTA 2: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se

CENAC VALLEDUPAR

realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.

9.6. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario N° 4, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 4."ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia en un contrato o contratos debidamente celebrado ejecutado y terminado, cuyo objeto consistan en el suministro y/o compraventa y/o dotación de elementos iguales o similares al objeto del proceso o a las especificaciones técnicas del mismo, cuyo valor o la suma de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

La experiencia podrá acreditarse aportando el contrato o factura junto con la certificación y/o acta de recibido a satisfacción y/o liquidación y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

CENAC VALLEDUPAR

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el **cincuenta (50%) de la experiencia específica** requerida para el presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. No obstante cada uno de los integrantes deberá acreditar por lo menos el 1% de la experiencia específica requerida.

Cuando el objeto correspondientes haya sido ejecutado por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad o el objeto de contrato.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR,** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

9.6.1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 4 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones antes señalados en la exigencia de la experiencia del proponente.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.

CENAC VALLEDUPAR

- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

9.6.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.6.2.1. **Certificado de Identificación Tributaria RUT**. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario **RUT actualizado y con sus respectivos anexos** en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

9.6.2.2. **Certificación Bancaria.** El oferente deberá subir a la plataforma del SECOP ll certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

9.6.2.3. **Datos Beneficiario Cuenta Siif.** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formulario N°. 7 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

CENAC VALLEDUPAR

NOTA: En caso de que el oferente cambie su cuenta bancaria debe informar a esta entidad con 30 dias de anticipación al pago programado para surtir el tramite correspondiente.

10. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

10.1. PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 85, 86 y 87 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente **con el precio más bajo**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

10.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA: debidamente diligenciada en la plataforma del Secop II".

FORMULARIO DE VALORACION ECONÓMICA Y/O LISTA DE PRECIOS

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL VALLEDUPAR verificará en la plataforma secop II lo establecido en la lista de precios por el futuro contratista. El único factor de evaluación será el **MENOR PRECIO OFRECIDO,** sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de Orden Legal, Técnico y Económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazara la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

NOTA 2: Todos los valores consignados en la plataforma del secop II deben venir redondeados a dos decimales, tal y como se indica en el presente numeral (corrección aritmética)

CENAC VALLEDUPAR

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios y/o oferta economica.

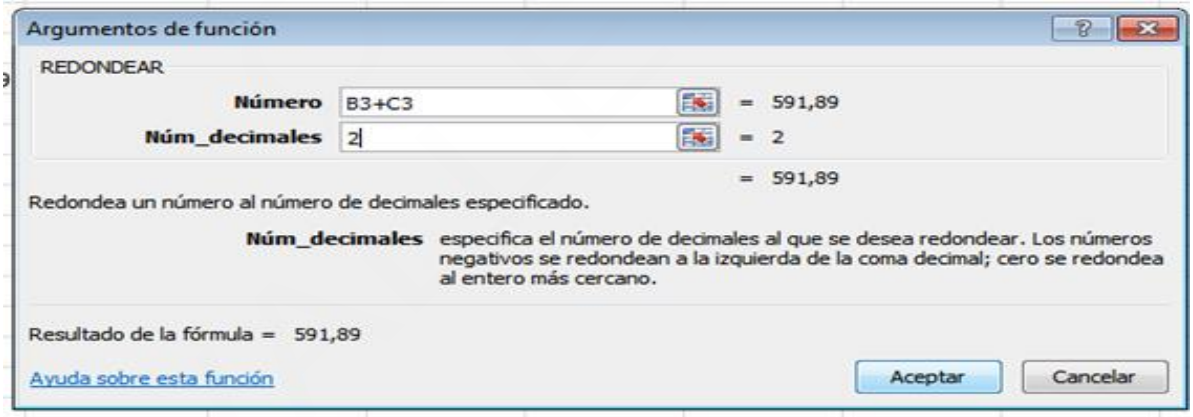
Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios y/o propuesta Económica publicada en el secop ll. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. (=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:





En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional CENCA REGIONAL VALLEDUPAR, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en la lista de precios y/o propuesta económica publicada en la plataforma del secop ll. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en la lista de precios publicada por la entidad en la plataforma del secop ll.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

10.4. OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

a. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
b. Para ello el oferente deberá publicar la lista de precios y/o propuesta económica en la plataforma del secop ll, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

c. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

10.5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será aquel que presente la oferta de menor precio, siempre que cumpla con el lleno de los requsitos establecidos en la invitación.

Nota: En todo caso el precio ofrecido por el proponente debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR** efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual de Colombia Compra Eficiente así:

TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Especifico

CENAC VALLEDUPAR

ECONÓMICO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo económico	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones subitas en los precios de los productos.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, los precios actuales y sus posibles alzas en el mercado.	
					PROBABILIDAD	1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO	2	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En la Evaluacion	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	En la Adjudicacion	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar mediante supervisor	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad.	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				**CLASE**	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo regulatorio	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuacion economica del contrato	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlacion de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio economico del contrato	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	2	**IMPACTO**
					IMPACTO	2	

CENAC VALLEDUPAR

					VALORACION DEL RIESGO	4	**DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratante	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedicion de normas que puedan alterar la ecuacion economica del contrato.	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
OPERACIONALES	Se presenta cuando no existe el personal idóneo, el no cumplimiento de los parámetros mínimos de ejecución y mala calidad del servicio contratado				**CLASE**	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	El incumplimiento del objeto a contratar del contratista y la no satisfacción de la necesidad requerida.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfaccion en la ejecucion del contrato, o lo que es peor, paralizacion del mismo.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuracion economica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y coregir las incongruencias o defectos en la valoracion de las actividades	
					PROBABILIDAD	**1**	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO	**1**	
					VALORACION DEL RIESGO	**2**	
					CATEGORIA	Riesgo Bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratante	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	

CENAC VALLEDUPAR

					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificando que la ejecucion del contrato vaya acorde a lo planificaco, tanto en tiempo, como en ejecucion tecinca y en valor	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales	
TIPO DE RIESGO	**DEFINITICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
OPERACIONALES	El no cumplimiento de las actividades de la entrega de los elementos durante el plazo estipulado en el contrato				CLASE	Especifico	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo operacionales	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incumplimiento durante la ejecución del contrato y no entrega a tiempo del mismo.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Ampliación del tiempo de entrega del contrato	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar medianta controles semanales el cumplimiento del contrato.	
					PROBABILIDAD	1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratante y Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar mediante supervisor	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Semanalmente.	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
					CLASE	General	
					FUENTE	Externo	

CENACVAL VALLEDUPAR

OPERACIONALES	Que los materiales entregados no cumplan con las características ofertadas.				**ETAPA**	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo Operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el contratista no tenga el suministro exigido en el contrato y no cumpla con los requisitos durante la ejecucion del contrato.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que los materiales entregados no sean los correctos.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad y Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes del inicio del contrato	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando los documentos entregados por el contratista donde consta su actividad económica.	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de la adjudicación del contrato.	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
OPERACIONALES	Que los elementos no cumplan con las expectativas esperadas.				**CLASE**	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Una vez entregado el primer suminsitro de material estos no sean de total satisfacción.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfaccion del contrato.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar los elementos para saber su calidad y fecha de expedición y vigencia.	
					PROBABILIDAD	2	**IMPACTO DESPUES DEL**
					IMPACTO	3	

CENAC VALLEDUPAR

					VALORACION DEL RIESGO	5	**TRATAMIENTO**
					CATEGORIA	Riesgo Medio	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al recibo de los bienes	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	En la suscripcion de acta de recibo a satisfaccion.	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificando que las sugerencias dadas por la firma auditora está en funcionamiento.	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Mensualmente	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
OPERACIONALES	Una vez iniciado contrato, y los materiales entregados no sean suficientes.				**CLASE**	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Una vez iniciado el contrato, los descucbrimientos y resultados encontrados sean mayores a los esperados, esto extendería el plazo de ejecución del contrato.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Problemas y/o hallazgos no esperados durante la ejecución del contrato.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Historial de los elementos entregados recientes para lograr tener un estimado más exacto.	
					PROBABILIDAD	2	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	1	
					CATEGORIA	Riesgo Bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificando al inicio del contrato la entrega de los resultados de las últimas auditorias.	**MONITOREO Y REVISION**

CENAC VALLEDUPAR

					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad.	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato(temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				**CLASE**	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgos de la naturaleza	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrazos o dificultades en la ejecucion	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	1	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente inforamtiva que es posible y probable la consumacion en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas tecnicas para mitigar su impacto.	
					PROBABILIDAD	1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	1	
					CATEGORIA	Riesgo Bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de informacion que el riesgo puede concretarse, analisis de plubiometrpia, informes del IDEAM, historicos por periodos del ano, etc.	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO?	Tan pronto se advierta	**MONITOREO Y REVISION**
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	

RIESGOS JURIDICOS

CENAC VALLEDUPAR

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 083-CENACVAL-2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA VALLENATA CON DESTINO AL BASPC10, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL VALLEDUPAR.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	4	2	6	ALTO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	Sí	OFERENTE	Etapa Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma d ejecución	Mensual como indique el cronograma
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturales	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el cronograma

VALLEDUPAR CENAC

					derivables de desastres naturales.																

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Que el oferente presente su oferta económica con precios artificialmente bajos	No buena calidad de los bienes	3	2	5	MEDIO	Contratista	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que la facturación de los elementos concuerden con la propuesta presentada	Mensualmente
1	General	Externo	Selección	FINANCIERO	El riesgo de consecución de financiación o de liquidez y de las condiciones financieras del contratista durante la ejecución del contrato.	No cumpla con los bienes a adquirir	4	3	7	ALTO	Contratista	Solicitar estados financieros para ver la solidez a través de los indicadores financieros	2	3	5	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que se efectuó la entrega de los bienes	Mensualmente
1	Especifico	Externo	Selección	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostiene durante un tiempo determinado	NO SOSTENER precios	2	3	5	MEDIO	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	1	2	3	ACEPTABLE	Si	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Exigencia de cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación

VALLEDUPAR

1	Especifico	Externo	Selección	Económico	El alza inesperada del valor del elemento en la importación	Que afecte el desarrollo o la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista	El precio contratado es fijo y firme, teniendo en cuenta que es el precio ofertado por el contratista de acuerdo a su analisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento debera asumir los sobrecostos presentados.	2	2	4	ACEPTABLE	SI	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA FICHA.	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Entidad	Etapa de ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes y pruebas de bienes	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo establecido para la recepción	Ejecución
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	RIESGOS DERIVADOS QUE IMPIDAN LAS ENTREGAS OPORTUNAS DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO	LO MÁS PROBABLE ES QUE LAS UNIDADES QUEDARÍAN CON UNA CAPACIDAD LIMITADA DE MANIOBRA DADO QUE NO POSEEN LOS MEDIOS NECESARIOS.	2	3	5	MEDIO	Contratista	SE SOLICITO UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapa de ejecución	Hasta la ejecución del contrato	El supervisor verificará el cumplimiento del cronograma de ejecución presentado por el oferente	Ejecución
1	Especifico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES QUE	AFECTARÍA A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL	1	1	2	BAJO	Contratista	ES UN PRODUCTO ESTANDARIZADO CON CODIGO NSN -Información	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapa de planeación	Concepto Comité Técnico Evalua	El comité técnico evaluador habilitara únicamente a los	selección

VALLEDUPAR

					NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES PARA SU FUNCIONAMIENTO.	EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES				Contractual Catalogación (SISTEMA OTAN)							dor (Cumple o No Cumple)	oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas			

12. GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

De conformidad con el SECCION 3 – SUBSECCION 1 GENERALIDADES Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y s.s., del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, que consagra las GARANTIAS EN LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, que regulan los mecanismos de cobertura en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, por medio de los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuesta la Entidad Estatal, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos que la ley estipula.

El oferente o contratista, según el caso, deberá constituir las garantías indicadas y contempladas en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, así:

GARANTIA	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA
Cumplimiento del contrato: Estbe amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3.	Por un valor equivalente al **Diez por ciento (10%)** del valor del contrato, por el término de vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 7.	Por un valor equivalente al **Veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, con una vigencia mínima de **un (1) año** contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente el oferente plural, dígase Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

CENAC VALLEDUPAR

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**, asume la responsabilidad de la ampliación

de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

13. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

CENACVALLEDUPAR

Conforme al literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

14. **ACUERDO MARCO DE PRECIOS:** No aplica para el presente proceso.

15. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **CT. JOSE JOSE GUTIERREZ ACEVEDO,** *Ejecutivo BASPC10* o quien haga sus veces debidamente encargado, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Constatar que se cumpla con la ejecución contractual. c) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. d) Comprobar que los elementos suministrados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. e) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. f) Informar a la Oficina de Contratación cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. g) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato, entre otras las contempladas en la ley 1474 de 2011, Resolución 6302 de 2014 y en la Resolución de designación de supervisión.

CENAC VALLEDUPAR

Valledupar a los 22 dias del mes de noviembre de 2018.

16. RELACIÓN DE ANEXOS

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Cotizaciones.
3. Aval Técnico Cotizaciones.

Formaliza,

CR. OSCAR ALEXANDER RUIZ LOZANO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR10
Gerente de Proyecto

Abg. YINA PAOLA MARQUEZ HERNANDEZ
Asesora Jurídica en Contratación CENACVAL
Comité Jurídico Estructurador

CS. DIVA LEONOR QUINTERO GUERRA
Jefe de la Banda de Guerra BASPC No.10
Comité Técnico Estructurador

Cont. LUIS ENRIQUE PANTOJA SANTOS
Asesor Económico y Financiero en Contratación
Comité Económico Estructurador

SP. DAVID QUINTERO SALAZAR
Jefe de Contratación CENACVAL (E)
Cenac Regional Valledupar

CENAC VALLEDUPAR